

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
2020-00274

De conformidad con el artículo 491 del Código General del Proceso, y habiendo allegado los respectivos poderes, se reconoce como herederos a los señores JAIRO LOTERO MIRA identificado con cc 8.215.500 y BLANCA ELENA LOTERO DE AGUDELO identificada con cc 32.488.441 en calidad de hijos de la causante MARIA DEL CARMEN MIRA RAMIREZ, para representarlos se le reconoe personería al abogado SEBASTIAN ESTRADA MUÑOZ portador de la T.P. #180.404 del C.S de la J, correo E-mail: semabogado23@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9f8aaf71db9d26953c3f1b93828899092f510ffe3b46e1eb419ba3be1a04855b
Documento generado en 09/04/2021 10:18:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>